

EXpte. N° 22698-P.E.
CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
28 AGO 2009
Recibido... 8:30Hs.

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

MENSAJE N° 3632
SANTA FE, 28 AGO 2009

A la
H. Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, aprobando el Convenio de Cooperación suscripto por la Provincia de Santa Fe, representada por el Señor Gobernador Dr. Hermes Juan Binner y la Gendarmería Nacional Argentina, representada por su Director Nacional, Comandante General D. Héctor Bernabé Schenone, suscripto el día 04 de agosto de 2009.

Por este convenio la Gendarmería Nacional dentro de su jurisdicción y competencia, se compromete a articular las acciones necesarias para ejecutar el control y fiscalización del tránsito en rutas nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia de Santa Fe, y otros espacios de dominio público nacional, sin perjuicio de las competencias concurrentes y exclusivas que correspondan a la Provincia.

La Provincia podrá tomar por sí o delegar por convenios a los Municipios y Comunas, la facultad de juzgamiento de las infracciones que fueran comprobadas por Gendarmería Nacional ocurridas en rutas nacionales que atraviesen los ejidos urbanos y/o rurales de dichas localidades.

Se adjunta Expediente N° 00101-0189726-9 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio sobre control de tránsito y seguridad vial, suscripto en fecha 04 de agosto de 2009, por la Provincia de Santa Fe, representada por el Señor Gobernador, con la Gendarmería Nacional, representada por su Director Nacional. La gendarmería ejecutará el control y fiscalización del tránsito en rutas nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia de Santa Fe, y otros espacios de dominio público nacional.

Dicho Convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, el 04 de agosto de 2009, bajo el N° 3691, Folio 147, Tomo VII, se agrega como anexo y forma parte de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe


ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y RELACIONES DEL
ESTADO




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE